



## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE UN VISADO DE RESIDENCIA Y TRABAJO CON EXCEPCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO

Estos visados pueden ser solicitados por las siguientes personas:

- Técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las universidades, los entes locales o los organismos que tengan por objeto la promoción y el desarrollo de la investigación promovidos o participados mayoritariamente por las anteriores.
- Profesores, técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por una universidad española.
- Personal directivo o profesorado de instituciones culturales o docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España, que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, en tanto limiten su actividad a la ejecución de tales programas.
- Funcionarios civiles o militares de las Administraciones estatales extranjeras que vengan a España para desarrollar actividades en virtud de acuerdos de cooperación con una Administración española.
- Corresponsales de medios de comunicación extranjeros.
- Miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España, autorizados por la Administración, estatal o autonómica, competente.
- Artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada, directamente ante el público o destinada a la grabación de cualquier tipo para su difusión, en cualquier medio o local destinado habitual o accidentalmente a espectáculos públicos o actuaciones de tipo artístico.
- Ministros religiosos y miembros de la jerarquía de las diferentes iglesias, confesiones y comunidades religiosas, así como religiosos profesos de órdenes religiosas. Quedan expresamente excluidos los seminaristas y personas en preparación para el ministerio religioso, aunque temporalmente realicen actividades de carácter pastoral, así como las personas vinculadas con una orden religiosa en la que aún no hayan profesado, aunque realicen una actividad temporal en cumplimiento de sus estatutos religiosos.
- Extranjeros que formen parte de los órganos de representación, gobierno y administración de los sindicatos y organizaciones empresariales reconocidos internacionalmente, siempre que su actividad se limite estrictamente al desempeño de las funciones inherentes a dicha condición.
- Menores extranjeros en edad laboral tutelados por un servicio de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a propuesta de la mencionada entidad, mientras permanezcan en esa situación, favorezcan su integración social.

La solicitud debe presentarse personalmente en el Consulado General. Los visados de trabajo no pueden ser expedidos sin la autorización previa de los servicios centrales en Madrid. El plazo de resolución máximo es de un mes.

### REQUISITOS GENERALES

1. **Formulario de solicitud** (solamente el original). El formulario tiene que estar debidamente cumplimentado desde un ordenador; con una **fotografía reciente** tamaño 3x4 en color, de frente, con fondo blanco, que debe colocar y pegar en el formulario. Recuerde firmar al final del formulario.
2. **Impreso de solicitud EX09** (solamente el original). En este documento EX09 es obligado indicar una PROVINCIA y la dirección en España en caso de conocerla (si no se tiene dirección en España dejar en blanco y sólo elegir una provincia).
3. **Pasaporte** con validez de por lo menos cuatro meses. Debe acompañarse de una fotocopia A4 de la página con los datos biográficos y debe tener al menos dos páginas en blanco.
4. **Registro General (RG)** o **Registro Nacional de Extranjeros (RNE)** (original y una fotocopia A4) con una validez mínima de 180 días después de la finalización del visado solicitado.



5. **Certificado médico** según el modelo adjunto, expedido por un médico habilitado (con el CRM legible) y debidamente [apostillado](#) por una notaría (original y [una fotocopia A4](#)). Primero tiene que apostillar el documento original y después hacer copia simple de todo el documento original apostillado.
6. **Certificado de antecedentes penales**, en el caso de solicitante mayor de 18 años, expedido por la Policía Federal y debidamente [apostillado](#) por una notaría (original y [una fotocopia A4](#)). En el caso de los certificados expedidos por Internet, es necesario que en los mismos conste el número de pasaporte (siempre) y, además, el número de RG o de CPF, en el caso de los ciudadanos brasileños, y el número de RNE en el caso de los ciudadanos extranjeros.
7. Importe de las [tasas de visado](#) (se paga en efectivo).

## REQUISITOS ESPECÍFICOS

Paralelamente, en función del supuesto del que se trate, será necesario presentar los siguientes documentos adicionales (original y [fotocopia A4](#)):

- Artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada, directamente ante el público o destinada a la grabación de cualquier tipo para su difusión, en cualquier medio o local destinado habitual o accidentalmente a espectáculos públicos o actuaciones de tipo artístico. Las actividades que se realicen no podrán superar cinco días continuados de actuación o veinte días de actuación en un periodo inferior a seis meses:
  - Contrato para el desarrollo de las actividades artísticas donde deben figurar el calendario y los lugares de actuación previstas y la relación de las autorizaciones o licencias que se exijan para el desarrollo de las mismas que indique la situación en la que se encuentran los trámites para su consecución, incluyendo, en su caso, las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes.
  - DNI del empresario español que firme el contrato.
  - Documentación que acredite la condición de artista.
  - Escrituras de constitución de la empresa española que contrata.
  - Número de Identificación Fiscal (NIF) de la empresa española que contrata.
  - Certificado de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social de la empresa española que contrata.
  - En su caso, Registro General (RG) del representante brasileño.
- Ministros religiosos y miembros de la jerarquía de las diferentes iglesias, confesiones y comunidades religiosas, así como religiosos profesos de órdenes religiosas, en quienes concurran los siguientes requisitos:
  - Que pertenezcan a una iglesia, confesión, comunidad religiosa u orden religiosa que figure inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. Para ello será necesario aportar una certificación del Ministerio de Justicia español.
  - Que tengan, efectiva y actualmente, la condición de ministro de culto, miembro de la jerarquía o religioso profeso por cumplir los requisitos establecidos en sus normas estatutarias. Para ello será necesario aportar una carta del Superior de la Congregación religiosa, de existir en Brasil, o de alguna otra congregación o entidad religiosa o sacerdotal de la zona, así como una copia de los Estatutos de la Orden.
  - Que las actividades que vayan a desarrollar en España sean estrictamente religiosas o, en el caso de religiosos profesos, sean meramente contemplativas o respondan a los fines estatutarios propios de la orden; quedan expresamente excluidas las actividades laborales que no se realicen en este ámbito. Para ello será necesario aportar una carta del Superior del Monasterio o Convento español.
  - Que la entidad de la que dependan se comprometa a hacerse cargo de los gastos ocasionados por su manutención y alojamiento, así como a cumplir los requisitos exigibles de acuerdo con la nor-



mativa sobre Seguridad Social. Para ello será necesario aportar una carta del Superior del Monasterio o Convento español en el que se confirme que va a ingresar en el mismo y que se hace cargo de todos los gastos que origine la estancia en España del/de la solicitante, incluidos los de atención sanitaria y el viaje de regreso si fuere necesario.

En el caso de novicias, postulantes y seminaristas, deberán tramitar un visado de residencia sin finalidad lucrativa.

- Técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las universidades, los entes locales o los organismos que tengan por objeto la promoción y el desarrollo de la investigación promovidos o participados mayoritariamente por las anteriores: invitación o contrato de trabajo, suscritos por quien tenga atribuida la representación legal del órgano correspondiente, donde conste la descripción del proyecto y el perfil profesional que se requiere para su desarrollo.
- Profesores, técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por una universidad española: invitación o contrato de trabajo para el ejercicio de tareas docentes, de investigación o académicas, suscritos por quien tenga atribuida la representación legal de la universidad española correspondiente.
- Personal directivo o profesorado de instituciones culturales o docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España, que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, en tanto limiten su actividad a la ejecución de tales programas: documentación que justifique la validez en el país de origen de los títulos o diplomas expedidos en España, del contrato de trabajo, o designación para el ejercicio de actividades de dirección o docencia y, en el caso de las entidades privadas, también de la documentación que justifique su reconocimiento oficial en España.
- Funcionarios civiles o militares de las Administraciones estatales extranjeras que vengán a España para desarrollar actividades en virtud de acuerdos de cooperación con una Administración española: certificado emitido por la Administración estatal extranjera competente y la justificación de tales aspectos.
- Corresponsales de medios de comunicación extranjeros: acreditación emitida por las autoridades españolas como corresponsales o como enviados especiales.
- Miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España, autorizados por la Administración, estatal o autonómica, competente: autorización de la Administración española competente.
- Extranjeros que formen parte de los órganos de representación, gobierno y administración de los sindicatos y organizaciones empresariales reconocidos internacionalmente, siempre que su actividad se limite estrictamente al desempeño de las funciones inherentes a dicha condición: documentación que pruebe los extremos anteriores.
- Menores extranjeros en edad laboral tutelados por un servicio de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a propuesta de la mencionada entidad, mientras permanezcan en esa situación, favorezcan su integración social: acreditación de que el servicio citado ejerce la tutela del menor y presentación por parte de dicha entidad de la propuesta de actividad que favorezca la integración social del menor.

**El Consulado General podrá requerir documentación adicional o la comparecencia del solicitante para realizarle una entrevista.**



Solicitud de visado nacional  
Solicitação de visto nacional

Impreso gratuito  
Formulário gratuito

FOTO

1. Apellido(s) (x) - Sobrenome(s) (x)				PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN	
2. Apellido(s) de nacimiento (apellido(s) anterior(es)) (x) . - Sobrenome(s) de nacimiento (sobrenome(s) anterior(es)) (x)				Fecha de la solicitud:	
3. Nombre(s) (x) - Nome(s) (x)				Número de la solicitud de visado:	
4. Fecha de nacimiento (día-mes-año) Data de nascimento (dia-mês-ano)	5. Lugar de nacimiento Lugar de nascimento	7. Nacionalidad actual Nacionalidade atual		Expediente gestionado por:	
6. País de nacimiento País de nascimento		Nacionalidad de nacimiento, si difiere de la actual: Nacionalidade de nascimento, se for diferente da atual:		Documentos presentados: <input type="checkbox"/> Documento de viaje <input type="checkbox"/> Autorización gubernativa <input type="checkbox"/> Solicitud de autorización gubernativa <input type="checkbox"/> Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Prueba de alojamiento <input type="checkbox"/> Certificado médico <input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales <input type="checkbox"/> Seguro médico de viaje <input type="checkbox"/> Nota Verbal <input type="checkbox"/> Otros:	
8. Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		9. Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese)  <input type="checkbox"/> Solteiro (a) <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viúvo(a) <input type="checkbox"/> Outros (especifique)			
10. Para los menores de edad: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante) y nacionalidad de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal Para os menores de idade: sobrenomes, nome, endereço (se não for o mesmo do solicitante) e nacionalidade da pessoa que detém o pátrio poder ou do tutor legal				Decisión sobre el visado: <input type="checkbox"/> Denegado <input type="checkbox"/> Expedido:	
11. Número de documento nacional de identidad, si procede Número do documento nacional de identidade, se for pertinente				Válido desde ..... hasta .....	
12. Tipo de documento de viaje - Tipo de documento de viagem <input type="checkbox"/> Pasaporte ordinario <input type="checkbox"/> Pasaporte diplomático <input type="checkbox"/> Pasaporte de servicio <input type="checkbox"/> Pasaporte oficial <input type="checkbox"/> Pasaporte especial <input type="checkbox"/> Otro documento de viaje (especifíquese)  <input type="checkbox"/> Passaporte comum <input type="checkbox"/> Passaporte diplomático <input type="checkbox"/> Passaporte de serviço <input type="checkbox"/> Passaporte oficial <input type="checkbox"/> Passaporte especial <input type="checkbox"/> Outro documento de viagem (especifique)				Número de entradas: <input type="checkbox"/> Una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples  Número de días:	
13. Número del documento de viaje Número do documento de viagem	14. Fecha de expedición Data de expedição	15. Válido hasta Válido até	16. Expedido por Expedido por		

17. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante Endereço postal e e-mail do solicitante	Números de teléfono Números de telefone	
18. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual Residente em um país que não é o país de nacionalidade atual		
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Permiso de residencia o documento equivalente.....Nº.....Válido hasta.....		
<input type="checkbox"/> Não <input type="checkbox"/> Sim. Autorização de residência ou documento equivalente.....Nº.....Válido até.....		
19. Profesión actual - Profissão atual		

(x) Los campos 1 a 3 deben rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

(x) Os campos 1 a 3 devem ser preenchidos de acordo com os dados que constem no documento de viagem.

20. Motivo principal del viaje: - Motivo principal da viagem:	
<input type="checkbox"/> Residencia sin finalidad laboral (no habilita para trabajar) <input type="checkbox"/> Residencia para reagrupación familiar <input type="checkbox"/> Residencia y trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Residencia y trabajo por cuenta propia  <input type="checkbox"/> Residência sem fins de trabalho (não dá direito a trabalhar) <input type="checkbox"/> Residência para reagrupamento familiar <input type="checkbox"/> Residência e trabalho por conta alheia <input type="checkbox"/> Residência e trabalho por conta própria	<input type="checkbox"/> Residencia y trabajo de temporada por cuenta ajena (nueve meses al año) <input type="checkbox"/> Estudios <input type="checkbox"/> Investigación (en el marco de un convenio de acogida firmado por un organismo de investigación) <input type="checkbox"/> Acreditación  <input type="checkbox"/> Residência e trabalho de temporada por conta alheia (nove meses ao ano) <input type="checkbox"/> Estudos <input type="checkbox"/> Pesquisa (no âmbito de um convênio de acolhimento firmado por um órgão de pesquisa) <input type="checkbox"/> Acreditação
21. Fecha de entrada prevista en España Data de entrada prevista na Espanha	22. Número de entradas solicitado: <input type="checkbox"/> una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples Número de entradas solicitado: <input type="checkbox"/> uma <input type="checkbox"/> duas <input type="checkbox"/> múltiplas
23. Domicilio postal del solicitante en España - Endereço postal do solicitante na Espanha	
<b>24. Datos del reagrupante en caso de solicitar un visado de residencia para reagrupación familiar</b> <b>Dados do reagrupante no caso de solicitação de visto de residência para reagrupamento familiar</b>	
Apellidos y nombre del reagrupante - Sobrenomes y nomes do reagrupante	
Parentesco (relación del solicitante con el reagrupante) <input type="checkbox"/> cónyuge <input type="checkbox"/> pareja de hecho <input type="checkbox"/> hijo/a (del reagrupante o cónyuge)  <input type="checkbox"/> cônjuge <input type="checkbox"/> companheiro(a) em união estável <input type="checkbox"/> filho(a) (do reagrupante ou do cônjuge)	Parentesco (vínculo do solicitante com o reagrupante) <input type="checkbox"/> ascendiente de primer grado (del reagrupante o cónyuge) a su cargo <input type="checkbox"/> persona dependiente sujeta a representación legal del reagrupante  <input type="checkbox"/> ascendente de primeiro grau (do reagrupante ou do cônjuge) e sob a responsabilidade deste <input type="checkbox"/> pessoa dependente sujeita à representação legal do reagrupante

Fecha de nacimiento Data de nascimento	Nacionalidad Nacionalidade	Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad Número de Identidade de Estrangeiro (NIE) ou do Documento Nacional de Identidade (DNI)
Dirección postal del reagrupante Endereço postal do reagrupante		Número de teléfono del reagrupante - Número de telefone do reagrupante
		Correo electrónico del reagrupante - E-mail do reagrupante
<b>25. Datos del empleador o de la empresa en caso de solicitar un visado de residencia y trabajo</b> <b>Dados do empregador ou da empresa no caso de solicitação de visto de residência e trabalho</b>		
Apellidos y nombre del empleador o nombre de la empresa y apellidos y nombre de la persona de contacto de la empresa Sobrenomes e nomes do empregador ou denominação social da empresa e sobrenome e nome da pessoa de contato da empresa		
Dirección postal del empleador o de la empresa Endereço postal do empregador ou da empresa		Número de teléfono del empleador o de la empresa Número de telefone do empregador ou da empresa
		Correo electrónico del empresario o de la empresa E-mail do empresário ou da empresa
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad del empleador o de la persona de contacto de la empresa Número de Identidade de Estrangeiro (NIE) ou do Documento Nacional de Identidade (DNI) do empregador ou da pessoa de contato da empresa		
Código de Identificación Fiscal de la empresa Código de Identificação Fiscal da empresa (CIF)		

<b>26. Datos del centro de estudios o investigación en caso de solicitar un visado de estudios o de investigación</b> <b>Dados da instituição de ensino ou pesquisa no caso de solicitação de visto de estudos ou de pesquisa</b>		
Nombre del centro de estudios o investigación - Nome da instituição de ensino ou pesquisa		
Dirección postal del centro de estudios o investigación		Número de teléfono del centro de estudios o investigación Número de telefone da instituição de ensino ou pesquisa
		Correo electrónico del centro de estudios o investigación E-mail da instituição de ensino ou pesquisa
Fecha prevista de inicio de los estudios o investigación Data prevista para início do curso ou da pesquisa	Fecha prevista de finalización de los estudios o investigación Data prevista para a conclusão do curso ou da pesquisa	
En caso de desplazamiento temporal de menores con fines educativos en programas promovidos y financiados por las Administraciones públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su patria potestad o tutela:		
No caso de deslocamento temporário de menores com fins escolares em programas promovidos e financiados pelas Administrações públicas, associações sem fins lucrativos, fundações ou outras instituições ou pessoas que não sejam aquelas que detêm o pátrio poder ou tutela:		

Apellidos y nombre de la persona que vaya a acoger al menor o nombre de la entidad de acogida y apellidos y nombre de la persona de contacto de la entidad	
Sobrenomes e nomes da pessoa que irá acolher o menor ou nome da instituição de acolhimento e sobrenomes e nome da pessoa de contato da instituição	
Dirección postal de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida	Número de teléfono de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida Número de telefone da pessoa que irá acolher o menor ou da instituição de acolhimento
Endereço postal da pessoa que irá acolher o menor ou da instituição de acolhimento	Correo electrónico de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida E-mail da pessoa que irá acolher o menor ou da instituição de acolhimento
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad de la persona que vaya a acoger al menor o de la persona de contacto de la entidad	
Número de Identidade de Estrangeiro (NIE) ou do Documento Nacional de Identidade (DNI) da pessoa que irá acolher o menor ou da pessoa de contato da instituição de acolhimento	
<p>Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso y la toma de mi fotografía son obligatorias para el examen de la solicitud de visado. Los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mi fotografía, se comunicarán a las autoridades competentes y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado. Estos datos, así como la decisión que se adopte sobre mi solicitud, se introducirán y se almacenarán en una base de datos. La autoridad responsable de su tratamiento será la Oficina Consular en la que ha sido presentada la solicitud de visado. Estos datos podrán estar accesibles a las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España; a las autoridades de inmigración y asilo a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España; para identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones; para examinar peticiones de asilo y para determinar la responsabilidad de tal examen.</p> <p>Me consta que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071).</p> <p>Tenho conhecimento do que a seguir se expõe e aceito que sejam coletados os dados solicitados no presente formulário e a inserção da minha fotografia por ser obrigatório para a análise do pedido de visto. Tanto os dados pessoais que me dizem respeito e que constam no formulário de solicitação de visto, quanto a minha fotografia serão comunicados às autoridades competentes e serão tratados por essas autoridades a fim de manifestar-se sobre o meu pedido de visto. Esses dados, bem como a decisão que seja tomada com respeito à minha solicitação serão incluídos e armazenados em uma base de dados. A autoridade responsável pelo seu tratamento será a Repartição Consular onde foi apresentada a solicitação de visto. Os referidos dados poderão ser acessados pelas autoridades competentes para a realização de controles dos vistos nas fronteiras externas e na Espanha; pelas autoridades de imigração e asilo para verificarem o cumprimento das condições de entrada, estadia e residência legais no território da Espanha e para a identificação das pessoas que não cumprem ou deixaram de cumprir essas condições, bem como para analisar pedidos de asilo e para apurar a responsabilidade dessa análise.</p> <p>Tenho ciência de que posso exercer meus direitos de acesso, retificação, oposição e cancelamento de meus dados pessoais, de acordo com o preceituado na Lei Orgânica nº 15 de 13/12/1999 sobre Proteção de Dados de Carácter Pessoal, enviando uma correspondência a “Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares”</p>	

do “Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación” no seguinte endereço “calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071)”.

Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido.

Me consta que una vez presentada la solicitud de visado, se devolverá al solicitante una copia de este impreso sellada con indicación de la fecha y el lugar de recepción y que se podrá acordar con el solicitante el medio para efectuar los requerimientos de subsanación o aportación de documentos o certificaciones exigidos, así como para efectuar las citaciones de comparecencia y las notificaciones de resolución.

Las citaciones y requerimientos se realizarán a través del teléfono o del telefax de contacto proporcionado por el interesado o su representante legal. Si resultan desatendidos se cursarán por escrito al domicilio fijado en la solicitud, el cual deberá estar situado en la demarcación consular.

Las citaciones o requerimientos cursados deberán atenderse en un plazo máximo de diez días, salvo si se requiere la comparecencia personal, en cuyo caso, el plazo es de quince días.

Agotadas todas las posibilidades de notificación, se efectuará mediante anuncio publicado durante diez días en el correspondiente tablón de la Oficina Consular.

De resultar desatendidos en su plazo los requerimientos o citaciones, se tendrá al solicitante por desistido, y se le notificará la resolución por la que se declara el desistimiento.

El plazo máximo, y no prorrogable, para notificar las resoluciones sobre las solicitudes de visado nacional será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que la solicitud haya sido presentada en forma en la Oficina Consular competente para su tramitación, salvo en el caso de los visados de residencia no lucrativa, en los que el plazo máximo será de tres meses. En este último caso, la solicitud de la pertinente autorización de residencia que tiene que ser dictada por parte de la Delegación o Subdelegación del Gobierno que corresponda interrumpirá el cómputo del plazo, hasta que se comunique la resolución a la Oficina Consular.

El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de un mes, salvo si se trata de un visado para reagrupación familiar o para estudios, en cuyo caso el plazo de recogida será de dos meses. De no efectuarse la recogida en los plazos mencionados, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el expediente.

Declaro que, segundo o meu leal saber e entender, todos os dados que apresentei são corretos e completos. Sou sabedor de que qualquer declaração falsa poderá acarretar a negação do meu pedido ou o cancelamento do visto concedido.

Estou ciente de que, após ter sido apresentada a solicitação de visto, será devolvida ao solicitante uma via deste formulário carimbada, com a indicação da data e lugar de recebimento. Também tenho conhecimento de que poderá ser combinada com o solicitante do visto a forma de se efetuarem as petições de alteração ou fornecimento de documentos ou certidões exigidos, bem como a marcação de datas para comparecimento e o



recebimento das notificações sobre as decisões proferidas.

A marcação das datas para comparecimento e as petições serão efetuadas por telefone ou por fax aos números de contato fornecidos pelo interessado ou por seu representante legal. Em caso de descumprimento ou não comparecimento, essas informações serão enviadas por escrito ao endereço informado no formulário o qual deverá estar situado dentro da jurisdição consular.

A solicitação de comparecimento e as petições efetuadas deverão ser atendidas no prazo máximo de dez dias, salvo no caso de ser necessário o comparecimento pessoal. Neste caso o prazo será de quinze dias.

Esgotadas todas as possibilidades de notificação, esta será divulgada durante dez dias, mediante edital afixado no quadro de avisos da Repartição Consular.

No caso de não serem cumpridos os prazos das petições ou do comparecimento requerido, considerar-se-á que o solicitante desistiu e será notificado da decisão que declara a desistência.

O prazo máximo e improrrogável para serem notificadas as decisões sobre os pedidos de visto nacional será de um mês, contado a partir do dia seguinte à data em que a solicitação tiver sido apresentada na sua devida forma na Repartição Consular competente para sua tramitação. No caso específico dos vistos de residência sem finalidade lucrativa o prazo máximo será de três meses. Neste último caso, a solicitação de autorização de residência tem que ser enviada e analisada pela “Delegación ou pela Subdelegación Del Gobierno” pertinente, portanto a contagem do prazo será interrompida até que seja comunicada a decisão à Repartição Consular.

O visto que for concedido deverá ser recolhido no prazo de um mês, salvo quando se trate de visto para reagrupamento familiar ou para estudos, nestes dois casos o prazo para recolhimento será de dois meses. Se não for recolhido nos prazos mencionados, entender-se-á que o interessado renunciou ao visto concedido e seu processo será arquivado.

**Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de los gastos de tramitación del visado.**

**Tenho ciência de que a negação do visto não dá direito ao reembolso das despesas incorridas na tramitação do visto.**

27. Lugar y fecha - Lugar e data

28. Firma (en caso de menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal)  
Assinatura (no caso de menores, assinatura da pessoa que exerce o pátrio poder ou do tutor legal)



EX-09

Solicitud de autorización de estancia o  
residencia temporal con excepción de  
la autorización de trabajo  
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos  
de registro

### 1) DATOS DEL **EXTRANJERO/A**

PASAPORTE	N.I.E.	--	-	-
1er Apellido	2º Apellido			
Nombre	Sexo <sup>(1)</sup>	H	M	
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup>	Lugar	País		
Nacionalidad	Estado civil <sup>(3)</sup>	S	C	V D Sp
Nombre del padre	Nombre de la madre			
Domicilio en España	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail			
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>		
SÍ	NO	Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España		

### 2) DATOS DE LA ENTIDAD QUE INVITA, CONTRATA O DESPLAZA

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS			
Actividad <sup>(5)</sup>	Ocupación <sup>(6)</sup>			
Domicilio CI/PI	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail			
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>		

### 3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<sup>(7)</sup>

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS			
Domicilio en España	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail			
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>		

### 4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS			
Domicilio en España	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail			

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos <sup>(8)</sup>

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA<sup>(9)</sup>

RESIDENCIA INICIAL CON EXCEPCIÓN<sup>(10)</sup>

- Supuesto general de residente fuera de España para actividades exceptuadas >90 días (art. 117)
- Menor en edad laboral tutelado por entidad de protección (art. 117.j)
- Titular de autorización de estancia por estudios, investigación o prácticas que cesa en tal condición (art. 199)
- Titular de autorización de residencia/residencia y trabajo previa que cesa en tal condición (arts. 200-203)
- Otros.....(especificar)

EXCEPCIÓN<sup>(10)</sup>

- Titular de autorización de residencia en España para actividad inferior a la residencia (art. 117)
- Menor en edad laboral tutelado por entidad de protección (art. 117.j)
- Otros.....(especificar)

1ª PRÓRROGA DE RESIDENCIA

2ª PRÓRROGA DE RESIDENCIA

- Titular de autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo Inicial/Prorrogada (art. 118)
- Otros.....(especificar)

PRÓRROGA DE ESTANCIA

- Titular de autorización de estancia inicial con excepción de la autorización de trabajo <90 días (art. 118)
- Otros.....(especificar)

NO CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (en este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes) <sup>(11)</sup>

....., a ..... de ..... de .....



FIRMA DEL SOLICITANTE

- Trabajador/a
- Empleador/a
- Representante legal

Nombre y apellidos del titular.....

ANEXO I. Documentos sobre los que se autoriza su comprobación o consulta

	DOCUMENTO	ÓRGANO	ADMINISTRACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ANEXO II. Documentos para los que se deniega el consentimiento para consulta

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque el cuadro que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado.....
- (5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (6) Indique la ocupación del trabajador, por ejemplo: peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, informático, médico...
- (7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante
- (8) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://sede.mpt.gob.es>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (9) Marque la opción que corresponda
- (10) Son actividades exceptuadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 117, las siguientes:
  - Técnico, investigador o científico en Administraciones públicas, Universidades u organismos de investigación
  - Profesor, técnico, investigador o científico en Universidades
  - Personal directivo o profesorado de instituciones oficialmente reconocidas en España
  - Funcionario civil o militar de Administraciones estatales extranjeras
  - Corresponsal/enviado especial de medios de comunicación extranjeros
  - Miembro de misiones científicas internacionales
  - Artista con actuaciones < ó = 5 días continuados
  - Artista con actuaciones < ó = 20 días en un periodo <6meses
  - Religioso o miembro de confesiones y comunidades religiosas
  - Miembro de sindicatos y organizaciones empresariales reconocidos internacionalmente
- (11) Los interesados no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o que hayan sido ya aportados anteriormente en un procedimiento administrativo. A tal fin deberá enumerar en el anexo I los documentos en cuestión. Se presumirá que esta consulta es autorizada, salvo que conste su oposición expresa, debiendo cumplimentar el anexo II.

**La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:**

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA

# ATESTADO MÉDICO

O/a Dr./Dra. \_\_\_\_\_ com CRM<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

com atendimento em (endereço) \_\_\_\_\_

CEP<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ Cidade \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_ Telefone (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

1. Conselho Regional de Medicina
2. Código de Endereço Postal

---

## ATESTA:

Que o/a Sr./a \_\_\_\_\_ portador/a do  
passaporte nº \_\_\_\_\_ não padece de nenhuma das enfermidades que podem ter  
grave impacto sobre a saúde pública de acordo com o estabelecido no Regulamento  
Sanitário Internacional de 2005.

E por ser verdade assino o presente em \_\_\_\_\_

Data: \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_

---

Assinatura e carimbo do Médico com firma reconhecida ante Cartório

**VÁLIDO DURANTE 90 DIAS**